

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 180 PERÍODO LEGISLATIVO 2005

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 250/05 ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 178/05 (S/ACTIVIDAD CUNÍCOLA Y OTROS ÍTEMS).

Entró en la Sesión 18/08/2005

Girado a la Comisión CB
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

Nº 910

05/08/05

HORA: 14:05

FIRMA: [Firma]

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

08/08/05

MESA DE ENTRADA

Nº 180 Hs. 11:00

NOTA Nº 250 -
GOB



RÍO GRANDE, 03 AGO. 2005

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con el objeto de remitirle en contestación a la Resolución Nº 178/05 de la Legislatura Provincial, Nota Letra: M.P. Nº 446/05 emitida por el Ministerio de la Producción, con su correspondiente documental e Informe S.L. y T. Nº 1525/05, en un total de siete (07) fojas.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Soporte Informático.-

[Firma manuscrita]

Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SR. PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Hugo Omar COCCARO
S / D.-



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

USHUAIA, 2 AGO 2005

SEÑOR GOBERNADOR

S _____ / _____ D.-

Remito a Ud., la documentación recabada por esta Secretaría en cumplimiento de su servicio Técnico y Jurídico, Nota emitida por el Ministerio de la Producción N° 446/05, Letra: M.P., en contestación a lo solicitado por la Resolución N° 178/05 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 07 de Julio de 2005.

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.

INFORME S.L. y T. N° 1525 /05.


Dr. Roberto Antonio CASAL
Subsecretario Legal y Técnico



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE LA PRODUCCION



Nota N° 446/05
Letra: M. P.

USHUAIA, 29 JUL 2005

SEÑOR SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO:

Me dirijo a Usted, relación a la Nota N° 379/05 – Letra S. L. y T., mediante la cual se adjuntara el pedido de informe realizado por la Legislatura Provincial, mediante Resolución N° 178/05 dada en Sesión Ordinaria el día siete (07) de Julio de 2005.

En tal sentido, se adjunta a la presente, Nota N° 711/05 – Letra: S. R. N., mediante la cual el señor Subsecretario de Recursos Naturales eleva la respuesta correspondiente, compartiendo el suscripto los conceptos vertidos en la misma.

Méd. Vet. Marcelo R. Morandi
Ministro de la Producción

Agregado:

Nota N° 711/05 – Letra: S. R. N.

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	17
ENTRADA:	
1 - AGO. 2005	
SALIDA:	

JEAJ 01/08/05 12:28HS.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



MINISTERIO DE LA PRODUCCION
SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES

NOTA N° 0711/05
LETRA: S.R.N.

USHUAIA, 28 JUL. 2005

SEÑOR MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN:

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de dar respuesta a lo solicitado en la Resolución de la Legislatura Provincial N° 178/05.

Al respecto, cumpla en informar lo siguiente:

1.-

1.1.- Se está realizando un relevamiento provincial sobre la actividad cunícola.

1.2.- Detalle de los emprendimientos establecidos y condiciones de los mismos:

1.2.1.- Juan Pablo FAMÁ

Inscrito en el Registro Provincial de Criaderos Comerciales de la Fauna Silvestre y Animales de Granja mediante Resolución S.R.N.N° 155/03 de fecha 12/12/03 (Expediente N° 11940/03).

Realizó faenas en el Matadero Municipal de Ushuaia, para comercialización local.

Realizó una exportación de animales vivos a un criadero de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

Solicitó la baja del Registro mencionado y le fue otorgada mediante Resolución S.R.N. N° 92/05 de fecha 27/06/05 (Expediente N° 11940/03).

1.2.2.- Carlos Alberto CANTERO

Inscrito en el Registro Provincial de Criaderos Comerciales de la Fauna Silvestre y Animales de Granja mediante Resolución S.R.N. N° 30/05 de fecha 07/03/05 (Expediente N° 3496/05).

Realiza faenas en el Matadero Municipal de Ushuaia, para comercialización local.

2.- La Provincia está adherida por ley y no forma parte de la Comisión Nacional de Cunicultura (Decreto Nacional N° 881/98 reglamentario de la Ley Nacional 23.634. Al no contar con Presupuesto Nacional, las acciones en este marco no han sido relevantes. Ante la desfavorable situación económica del país, la actividad sufrió un sensible retroceso en su desarrollo, sumado a una prohibición de exportación del Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA) ante un evento sanitario ocurrido. Esto da cuenta de la fragilidad y alto riesgo sanitario que implica la actividad, aspecto para el cual nuestra Provincia no dispone aún de una reglamentación que contemple la regulación de estos eventos.

3.- Para la planificación del desarrollo de la actividad, es necesario realizar un estudio de Factibilidad Técnica, Económica y Ambiental, el cual ha sido iniciado por la Provincia con asistencia del Consejo Federal de Inversiones (CFI). Cabe mencionar que al tratarse de un producto de bajo consumo local, pero que posee características exportables, se requiere una Planta de Faena habilitada por



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE LA PRODUCCION
SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES

el Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA).

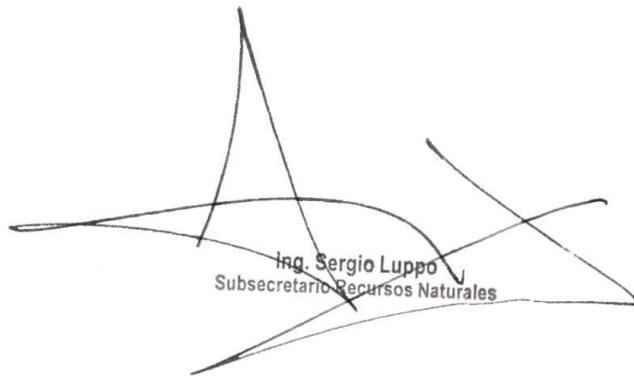
Para el consumo local, se gestionó la habilitación del Matadero Municipal de Ushuaia.

Asimismo, los créditos CRECE que gestiona este Ministerio, contemplan financiamiento para este tipo de emprendimientos.

1.2.2. Se adjuntan copias de las Resoluciones citadas en los puntos 1.2.1. y

A su consideración.

SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES	
DESPACHO Y ADMINISTRACION	
ENTRO:	/ /
SALIO:	28/JUL. 2005


Ing. Sergio Lupo
Subsecretario Recursos Naturales



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES

"1904 - 2004

Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico



USHUAIA, 12 DIC. 2003

VISTO el Expediente N° 11940/03 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la inscripción en el Registro Provincial de Criaderos Comerciales de la Fauna Silvestre y Animales de Granja por parte del Señor Juan Pablo FAMÁ, D.N.I. N° 20.610.849.

Que según lo establecido por la Resolución S.R.N.y A.H. N° 309/97 se fijan las normas a las que deben ajustarse quienes desarrollan actividades de cría de fauna silvestre y/o animales de granja con fines comerciales.

Que analizada la documentación presentada por el interesado, referida a la cría de la especie *Oryctolagus sp.* (*Conejo*), la misma se ajusta a lo requerido para cumplimentar dicho trámite.

Que en cumplimiento al artículo 7° de la Resolución mencionada, el interesado deberá informar en forma semestral y con carácter de declaración jurada a esta Subsecretaría, el movimiento de ejemplares del criadero, donde se incluirá nacimientos, muertes, incorporación de nuevos ejemplares, enfermedades, ventas y destino de productos y subproductos, como así también toda otra información de interés para el desarrollo del criadero.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por el Artículo 12° inciso b) del Decreto Provincial N° 89 de fecha 11 de enero de 2000.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE RECURSOS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- INSCRIBIR, bajo Matrícula N° 02 en el Registro Provincial de Criaderos Comerciales de la Fauna Silvestre y Animales de Granja, al Señor Juan Pablo FAMÁ, D.N.I. N° 20.610.849, domiciliado en calle Abel Cárdenas N° 85 de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 2°.- El interesado deberá informar en forma semestral y con carácter de declaración jurada a esta Subsecretaría, el movimiento de ejemplares del criadero, donde se incluirá nacimientos, muertes, incorporación de nuevos ejemplares, enfermedades, ventas y destino de productos y subproductos, como así también toda otra información de interés para el desarrollo del criadero.

ARTICULO 3°.- Notificar al interesado, comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION S.R.N.N° 155 /03.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Isabel CORREA
Isabel CORREA
Jefa Dpto. Despacho y Administración
Subsec. Recursos Naturales

COPIA

Isabel CORREA
Isabel CORREA
Jefa Dpto. Despacho y Administración
Subsec. Recursos Naturales

Ing. Pablo Hans Havenka
Ing. Pablo Hans Havenka
Subsecretario de Recursos Naturales

En el día de la fecha se procede a notificar personalmente al interesado, entregando copia sustituida de la presente Resolución.

Adriana Pelly
DPTO. Fauna y
AMB. NATURALES
12/12/03

Notificado:



Francisco Pabón
12/12/03.

COPIA



Isabel CORREA
Jefa Dpto. Despacho y Administración
Subsec. Recursos Naturales



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE LA PRODUCCION
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES



USHUAIA, 27 JUN. 2005

VISTO el Expediente N° 11940/03 del registro de esta Gobernación;

y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la inscripción en el Registro Provincial de Criaderos Comerciales de la Fauna Silvestre y Animales de Granja por parte del Señor Juan Pablo FAMÁ, D.N.I. N° 20.610.849.

Que el interesado ha solicitado la baja en el Registro mencionado anteriormente.

Que por lo expuesto corresponde proceder a la derogación de la Resolución N° 155/03 de fecha 12 de diciembre de 2003.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por la Ley 281 y el Decreto Provincial N° 264/04 Anexo I.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE RECURSOS NATURALES

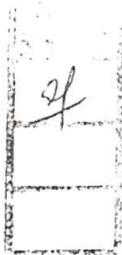
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEROGAR la Resolución S.R.N. N° 152/03, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Dar de baja al Señor Juan Pablo FAMÁ, D.N.I. N° 20.610.849 del Registro Provincial de Criaderos Comerciales de la Fauna Silvestre y Animales de Granja.

ARTÍCULO 3°.-Notificar al interesado, comunicar, dar al Boletín Oficial de la provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.R.N. N° 092 /05.



[Handwritten signature]
Ing. Sergio Luppo
Recursos Naturales

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
Isabel CORREA
Jefa Dpto. Despacho y Administración
Subsec. Recursos Naturales

COPIA
[Handwritten signature]
Isabel CORREA
Jefa Dpto. Despacho y Administración
Subsec. Recursos Naturales

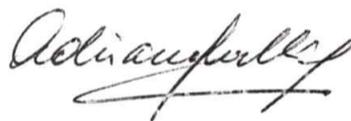
En el día de la fecha se procede a notificar personalmente al interesado, de la Resolución S.R.N. N° 92/05.

NOTIFICADO:

Firma: 

Aclaración:  P. B.

FECHA: 28/06/05.


28-06-05

COPIA



Isabel CORREA
Jefa Dpto. Despacho y Administración
Subsec. Recursos Naturales



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES

"1904-2004 Centenario de la Presencia Ininterrumpida en el Sector Antártico"



USHUAIA, 07 MAR 2005

VISTO el Expediente N° 3496/05 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la inscripción en el Registro Provincial de Criaderos Comerciales de la Fauna Silvestre y Animales de Granja por parte del Señor Carlos Alberto CANTERO, D.N.I. N° 12.898.558.

Que según lo establecido por la Resolución S.R.N.y A.H. N° 309/97 se fijan las normas a las que deben ajustarse quienes desarrollan actividades de cría de fauna silvestre y/o animales de granja con fines comerciales.

Que analizada la documentación presentada por el interesado, referida a la cría de la especie *Oryctolagus sp.* (*Conejo*), la misma se ajusta a lo requerido para cumplimentar dicho trámite.

Que en cumplimiento al artículo 7° de la Resolución mencionada, el interesado deberá informar en forma semestral y con carácter de declaración jurada a esta Subsecretaría, el movimiento de ejemplares del criadero, donde se incluirá nacimientos, muertes, incorporación de nuevos ejemplares, enfermedades, ventas y destino de productos y subproductos, como así también toda otra información de interés para el desarrollo del criadero.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por la Ley Provincial 281 y el Decreto Provincial N° 264/04 Anexo I.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE RECURSOS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- INSCRIBIR, bajo Matrícula N° 04 en el Registro Provincial de Criaderos Comerciales de la Fauna Silvestre y Animales de Granja, al Señor Carlos Alberto CANTERO, D.N.I. N° 12.898.558, domiciliado en calle Fuegia Basket N° 1038 de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2°.- El interesado deberá informar en forma semestral y con carácter de declaración jurada a esta Subsecretaría, el movimiento de ejemplares del criadero, donde se incluirá nacimientos, muertes, incorporación de nuevos ejemplares, enfermedades, ventas y destino de productos y subproductos, como así también toda otra información de interés para el desarrollo del criadero.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al interesado, comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.R.N.N° 030 /05.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Isabel CORREA

Jefa Dpto. Despacho y Administración

Ing. Sergio Luppo
Subsecretario Recursos Naturales